



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041 - 2018-MDP

Paiján, 01 de febrero del 2018

L ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 018 - 18- SC, con informe N° 009-2018-GM/MDP de fecha 01-02-18, emitido por el Gerente Municipal, solicitando resolución de designación de funcionario responsable de caja chica y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el uso de la caja chica se realiza por razones de agilidad, oportunidad y costo, cuando la demora en la tramitación rutinaria de un gasto puede afectar la eficiencia de la operación y su monto no amerita la emisión de un cheque específico, y teniendo en cuenta que dicho fondo debe ser administrado por un servidor con vínculo laboral y de probada responsabilidad; debiendo ser afectado con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Que, mediante expediente de visto que contiene el informe N° 009-2018-GM/MDP de fecha 01-02-18, emitido por el Gerente Municipal, informa que la responsable de caja chica, la Srta. Rocío del Carmen Zavaleta Moreno, designada mediante resolución de alcaldía N° 008-2018-MDP, de fecha 04 de enero del 2018, se encuentra en goce de sus vacaciones; motivo por el cual es necesario designar a otro trabajador, quien será el responsable del manejo y conducción del fondo de Caja Chica. Por tal razón se designa como responsable a la Sra. Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria General de Alcaldía;

Por estas consideraciones y contando con el proveído del Sr. Alcalde; y estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2018, de fecha 04 de enero del 2018. En consecuencia **DESIGNESE** a partir de la fecha, a la Sra. Flor María Quiroz Quiliche, como única responsable del manejo, otorgamiento, control y rendición del Fondo de Caja Chica de esta Entidad Edil, en cuanto a pagos en efectivo de gastos pequeños y urgentes debidamente acreditados por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: : NOTIFICAR a la servidora mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Oa de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA